



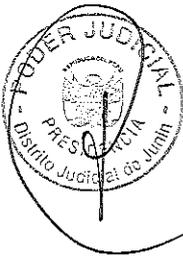
PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N.º 1114-2023-P-CSJU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 1114-2023-P-CSJU/PJ

Huancayo, dieciocho de julio del
año dos mil veintitrés. -

Sumilla: ENCARGAR en adición a sus funciones al doctor **Wilder Walter Camarena Madrid**, Juez del Octavo Juzgado de Investigación Preparatoria Supraprovincial Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, el despacho del **Quinto Juzgado de Investigación Preparatoria Supraprovincial Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, por el período comprendido entre el 18 al 26 de julio de 2023.**



VISTOS:

Formulario Único de Trámites del Poder Judicial, de fecha 18 de julio de 2023, presentado por la doctora July Eliane Baldeón Quispe; y,

CONSIDERANDO:

Primero. - El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, establece que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración.

Segundo.- Al respecto, el artículo 72°, incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N.º 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia la máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman y de esta manera cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios.

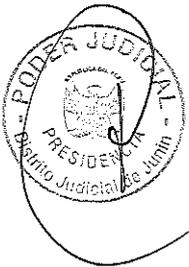
Tercero.- Es así que, mediante Formulario Único de Trámites del Poder Judicial, de fecha 18 de julio de 2023, la doctora July Eliane Baldeón Quispe, Jueza Especializada del Quinto Juzgado de Investigación Preparatoria Supraprovincial Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, solicita licencia por descanso médico otorgado, debido al diagnóstico que presenta, durante el período comprendido entre el 18 al 26 de julio de 2023.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N.º 1114-2023-P-CSJGU/PJ

Cuarto.- En ese sentido, según el artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder, es facultad del Consejo Ejecutivo Distrital, conceder o negar las licencias solicitadas por los jueces/zas; por lo que, considerando que el servicio de administración de justicia, no puede ni debe paralizarse, puesto que de por medio se encuentran las garantías que la Constitución reconoce a todas las personas de nuestra Nación, resulta imprescindible garantizar el normal desarrollo del órgano jurisdiccional a que se hace referencia en la presente resolución. Bajo ese contexto, resulta necesario emitir el presente acto administrativo encargando el despacho antes referido a otro juez del mismo nivel.



Quinto. - Conforme a ello, mediante Oficio N.º 446-2022-P-JNJ, el Presidente de la Junta Nacional de Justicia, solicita se remita las resoluciones administrativas correspondientes a la designación, conclusión, **encargaturas**, renunciaciones y otros de los jueces titulares y no titulares de esta jurisdicción, a fin de mantener actualizada la base de datos de magistrados.

Sexto. - Finalmente, el párrafo tercero del artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, expresa que, en los Distritos Judiciales, la dirección corresponde al Presidente de la Corte Superior, al Consejo Ejecutivo Distrital y a la Sala Plena de dicha Corte, en donde lo hubiere.

Séptimo. - Sin perjuicio de lo anterior, conviene señalar que mediante Resolución Administrativa N.º 1073-2023-P-CSJGU/PJ, del 13 de julio de 2023, se encargó el Despacho de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín, al suscrito, por el período comprendido entre el 17 al 19 de julio y del 24 al 26 de julio del presente año, en adición a su labor jurisdiccional; por tanto, en mérito a tal encargatura se emite la presente resolución.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero, cuarto y noveno del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR en adición a sus funciones al doctor **Wilder Walter Camarena Madrid**, Juez del Octavo Juzgado de Investigación Preparatoria Supraprovincial Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, el despacho del **Quinto Juzgado de Investigación Preparatoria Supraprovincial Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, por el período comprendido entre el 18 al 26 de julio de 2023.**

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el doctor **Wilder Walter Camarena Madrid**, informe a esta Presidencia de Corte Superior, de las labores realizadas al





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N.º 1114-2023-P-CSJU/PJ

frente del Juzgado encargado, como cantidad de audiencias realizadas u otros afines.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER se remita copia de la presente resolución a la Junta Nacional de Justicia en formato PDF al correo electrónico: desplazamientos_poderjudicial@inj.gob.pe.

ARTÍCULO CUARTO: PONER la presente resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo Distrital, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de la Corte Superior de Justicia de Junín, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Administración del Nuevo Código Procesal Penal, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ABRAHAM CARVO CASTRO
Presidente (e)
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN